

## PREPARACION Y ENVIO DE LOS TRABAJOS

Las fotos color deberán ser de formato APAISADO o sea imágenes que tengan más ancho que alto (no se aceptarán fotos en formato RETRATO).

Los trabajos pueden enviarse o como fotos papel color (sobre papel sin grano) medida Kodak 20x28cm, o como archivos pdf en alta definición (300dpi) que deben archivarse en discos DVD o en su defecto CD.

## FORMULARIO A

El Formulario A debe ser completado y entregado acompañando los demás materiales. Es para uso exclusivo del GCA y tiene carácter de privado.

## FORMULARIO B PIES DE FOTO

Cada foto debe presentarse con su correspondiente FORMULARIO EXPLICATIVO (ver adjunto B) donde deben consignarse los datos de las especies fotografiadas y los lugares o regiones donde fueron fotografiadas. El texto no debe superar las sesenta (60) palabras.

Los pies de fotos se publicarán junto a la correspondiente foto en el calendario ***“Visitantes en mi Jardín”*** 2014.

## ACEPTACION DE TRABAJOS

Se aceptarán sólo aquellos trabajos que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos precedentes. La mera presentación de fotos no implica en modo alguno su publicación.

Los trabajos serán revisados, aprobados y seleccionados para su uso por un panel compuesto por miembros del Comité de Jurados del Garden Club Argentino y autoridades nacionales de Dirección del Garden Club Argentino cuya decisión será considerada final e inapelable.

Sólo una foto por Grupo participante será utilizada – si es seleccionada - para uso en el Calendario ***“Visitantes en mi Jardín”***. Cualquier cambio de decisión sobre esta pauta será prerrogativa exclusiva del Comité de Jurados y las autoridades nacionales de dirección del Garden Club Argentino.

**NOTA** Las fotos seleccionadas para publicación en el Calendario ***“Visitantes en mi Jardín”*** 2014 pasarán a integrar la COLECCIÓN FOTOGRAFICA GARDEN CLUB ARGENTINO (en proceso).

Con la anuencia de los autores de las fotos, podrán - a juicio y elección de las autoridades nacionales del GCA - ser utilizadas en otros artículos decorativos que decida producir la entidad en fecha posterior.

Sírvanse autorizar sus uso tildando el correspondiente permiso.